



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2019-00474-00
DEMANDANTE: ALIETH ROCIO ORDOÑEZ ARIAS
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

**AUDIENCIA PRUEBAS
ACTA N° 404 - 2021**

En Bogotá D.C. a los dos días (02) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8;30 de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: **GUILLERMO JUTINICO HORTUA**, apoderado de la parte demandante, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.374.166 y T.P. 47.074 del C.S. de la J.

La parte demandada: **SONIA MEJIA DUARTE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.723.172 y T.P. 87.570 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Practica de Pruebas

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**:

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

II. PRACTICA DE PRUEBAS

Interrogatorio de Parte

*Previo a informar las implicaciones del perjuicio, se toman los generales de ley de la señora **ALIETH ROCIO ORDOÑEZ ARIAS***

El interrogatorio queda registrado en la videograbación.

EN CONSECUENCIA, SE PROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, EL 28 DE ENERO DEL AÑO 2022 A LAS 9:30 AM.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

*Asistió como secretaria Ad Hoc **ADRIANA ANDREA ALBARRACÍN BOHÓRQUEZ***

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca79604abbb90f85b524ae202f63d19a07b7271a002f294064f48c28db1efaf**

Documento generado en 07/12/2021 03:30:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>